

Excmo. Sr.

La Comisión de Hacienda a cuyo informe se transmitieron el expediente general formado a virtud de comunicación del Comandante del Cuerpo de mineros indicando la conveniencia de que se adoptaran medidas para indemnizar los perjuicios que los carlistas ocasionasen a los padres de los individuos del expresado cuerpo y los particulares formados a instancia de D. Gregorio Molinero D. Francisco García, D. Cleodonio Lanas D. Manuel Betón, D. Felipe Salazar, D. Pedro Barrio y D. Felipe Fernandez, se ha enterado de lo obrado en cada uno de los referidos expedientes en los que la Diputación y Junta particular han adoptado en los unos resoluciones definitivas y en los otros de tramitación; y es de sentir que se apruebe lo practicado en los expedientes de Gregorio

Motunuevo, Francisco Garcia, Cleodonio La-
nas y Manuel Betono y que respecto
a los de Felipe Salazar Pedro Barrio
y Felipe Fernandez vuelvan a la di-
putacion para que dandoles la
instruccion necesaria dicte la pro-
videncia que estime oportuna.

Sal es en proserer; 72. sin
embargo con su mayor ilustracion
acordara lo que contemple procedente

Vitoria 7 de Setiembre de 1876.

Pro Saca de Mercedia Agustín de Llanos

Metafora de Llanos

Juan Salazar de Llanos

Manuel de Llanos

Remigio de Mugica

Don Saca de
Guebaros

Juan Pizarro de Llanos

Julian Pizarro Betano

Remundo de Merquina

1. Junta gen. extraordinaria
del 3 de Setiembre de 1876) Dada cuenta del anterior informe fue aprobado
Por la Junta suscribiendo

José de Munaranga

Vicente Gonzalez